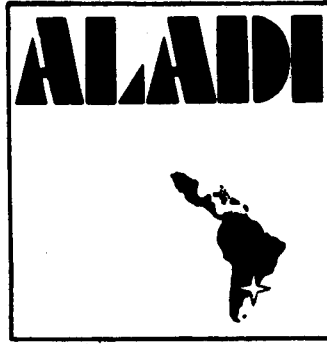


Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

85

VIGENCIA DE LOS ACUERDOS DE ALCANCE
PARCIAL Nos. 6 Y 12 NEGOCIADOS POR
PERU CON ARGENTINA Y BRASIL, RESPEC
TIVAMENTE

ALADI/CR/di 12.2
REPRESENTACION DEL PERU
18 de marzo de 1982

Montevideo, 11 de marzo de 1982.

No. 7-5-Z/14

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para comunicarle que en el Diario Oficial "El Peruano" de fecha 5 de marzo fueron publicados los Decretos Supremos nos. 67 y 68 que ponen en vigencia las preferencias incluidas en los Pro tocolos modificatorios de los Acuerdos de alcance parcial nos. 6 y 12, suscritos por el Perú con Argentina y Brasil, respectivamente.

Hago propicia la ocasión para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más distinguida. (Fdo. :) Luis J. Macchiavello, Re presentante Permanente del Perú en la ALADI.

A Su Excelencia
Embajador Julio César Schupp,
Secretario General de la ALADI
Presente